



CONTRATO DE SERVICIOS

Decreto 348 del 25 de febrero de 2015
 "Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial"
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber **JENISLISBED PACHON SOTO**, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, y portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No. **65.715.223**, expedida en Libano (Tolima), obrando en nombre y representación legal, como Gerente de **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, con Nit. **900444852-9**, domiciliada en la ciudad de BOGOTA, CUNDINAMARCA, debidamente Habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, mediante Resolución No. **0491 de 28 diciembre de 2017**, y como administrador del vehículo de placa **LSY025**, que para efecto de este Contrato se denominará LA EMPRESA, el señor(a) **HERNANDEZ CUCAITA, JOSE MAURICIO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° **79364953**, Vinculado(a) a nuestra Empresa con el vehículo de las siguientes características: Placa **LSY025**, Marca **RENAULT**, Modelo **2024**, Numero Interno , Póliza de Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT) No., Vigente hasta el **2026-03-29**, Expedida por la Compañía de Seguros , Pólizas de la Empresa de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes hasta el **2026-04-12** de la Compañía de Seguros , hábil para comprometerse obrando en su propio nombre, quien en adelante se denominara EL VINCULADO, y por otra el señor(a) **MONICA LILIANA HUERTAS LEON**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° **52971919**, que en adelante se llamara la CONTRATANTE. Hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicio de transporte de pasajeros en el radio de acción autorizado a la empresa conforme lo establecen en el decreto 348 de 2015, el cual se rige por las siguientes clausulas.

PRIMERA: El VINCULADO realizará un Plan de Movilización, de acuerdo a las siguientes condiciones:

CONTRATANTE MONICA LILIANA HUERTAS LEON	NIT O C.C: 52971919
DIRECCION CRR 72 BIS 25B-50	CEL: 3132529230
REPRESENTANTE LEGAL JENISLISBED PACHON SOTO	
DIRECCION CALLE 52A NO. 85-22, BOGOTÁ	CEL: 2565883
OBJETO CONTRATO TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS	
ORIGEN SIBATE CUNDINAMARCA- SOACHA - BOGOTA	
DESTINO Y VICEVERSA	
FECHA INICIO 2026-03-04	FECHA TERMINACION 2026-03-22

SEGUNDA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE deberá pagar el 100% del valor total del contrato de prestación de servicio de transporte, anticipadamente a la ejecución del mismo, como garantía de cumplimiento. El precio convenido entre las partes es de (N/A) (\$0)

TERCERA: No se viajará con sobre cupo (Artículo 131 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002), la capacidad del vehículo es de 5 Pasajeros, según la Tarjeta de Operación No. 401988, Vigente hasta el 2027-12-01. Expedida por el Ministerio de Transporte, EL CONTRATANTE respetará el puesto auxiliar y será responsabilidad única y exclusiva de EL VINCULADO el incumplimiento de esta Cláusula.

CUARTA: CLAUSULA PENAL, Se establece y queda pactado una clausula penal equivalente 25% del valor total del contrato para el caso de incumplimiento por cualquiera de las partes en algunas de las cláusulas del presente contrato.

QUINTA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES, Cualquiera de las partes podrá **rescindir** de este contrato, aun sin clausula y para ello deberá notificar a la otra con una anticipación de cinco (5) días antes de la fecha de inicio Plan de Movilización: caso contrario por cualquier incumplimiento responderá por daños y perjuicios y además con la penalidad de la cláusula tercera.

SEXTA: Además de las condiciones pactadas en este contrato de servicio el CONTRATANTE en común acuerdo con el la EMPRESA asume:

SEPTIMA: CAUSAS DE TERMINACION DE CONTRATO, Sin perjuicios de las demás determinaciones de este contrato o las de orden legal EL CONTRATISTA procederá a cancelar el contrato con justa causa y concordantemente en la forma prevista en las disposiciones de transporte. EL CONTRATANTE manifiesta que conoce y entiende, por la cual además acepta el contenido de cada una de las cláusulas del presente contrato y de las condiciones de contrato de transporte, que lo leyó y le da su aprobación. Para constancia de lo anterior el presente documento se firma en , a los 04 DIAS DEL MES Marzo DE 2026.

JENISLISBED PACHON SOTO
900444852-9

MONICA LILIANA HUERTAS LEON
52971919

